

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

1754 RESOLUCIÓN №		
AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.		/
RECOLETA,	0.6 JUN. 2017	_

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 25708, de fecha 29 de mayo de 2017;
- 2. Informe Inspectivo, de fecha 31 de mayo de 2017;
- 3. Comunicación de Inicio de Actividad para Establecimientos de Productos Destinados a la alimentación Animal de fecha 18 de abril de 2017, emitido por el servicio Agrícola y Ganadero;
- **4.** Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 3952, de 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado bajo la patente № 2-745921, a nombre de ROSA ELEONOR GÓMEZ FLORES, Rut. 6.080.730-2, con domicilio comercial en AV. EL SALTO N° 2526, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS Y CONFITES, EXPENDIO DE ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ACCESORIOS.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

LHÖRACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION

DE JOBGE REVES REBOLLEDO

ATENCION AL

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl 02/06/2017

DAD

SECRETARH MUNICIPAL